



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 154

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 31 de Octubre de 2014

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/10/14	Hs. 12:58
Numero: 1264	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, exceptuando a un contribuyente de lo establecido en la Ordenanza Municipal N°2484.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El vecino Eric Fernández, DNI 32.748.568, propietario del vehículo marca FIAT, modelo Palio año 2013, dominio MBG 638, solicita a este Concejo Deliberante que se autorice la colocación de un filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros de mayor cobertura que el autorizado por Ordenanza Municipal N° 2484.

La solicitud se funda en la necesidad de aumentar la protección para su hijo Braian, de 11 meses de edad, quien presenta una discapacidad certificada por médico competente, y Certificado de Discapacidad correspondiente, por presentar reacciones adversas a la luz solar y los ambientes muy iluminados.

En efecto, tanto los médicos intervinientes como los profesionales del Servicio de Ciegos y Disminuidos visuales de la escuela Especial N°1 Kayú Chénén diagnosticaron que el niño padece de *Traqueostomía. Gastrostomía. Hipotonía congénita. Hemorragia cerebral debida a traumatismo del nacimiento* (ver certificados anexados a estos fundamentos).

Los profesionales intervinientes aclaran que Brian presenta “alto deslumbramiento” y que en situaciones de gran incidencia de luz natural o artificial “cierra los ojos y comienza a estornudar y ya no puede continuar participando activamente en el medio en el que se desenvuelve”.

Para prevenir esta situación, recomiendan que es “necesario que en los ámbitos donde él se encuentre tengan baja iluminación o protección a fin de disminuir la iluminación del ambiente” y aclaran que el niño “por el momento no tolera la protección de anteojos”.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En este sentido, se menciona que “la accesibilidad del entorno es de suma importancia para que Braian pueda utilizar funcionalmente todos sus sentidos”. Así lo describe la profesora en Educación para la Rehabilitación de Discapacidades Visuales, profesora especializada en Estimulación Temprana y técnica en Rehabilitación Visual, Gabriela Elese, acompañada por la Vicedirectora de la Escuela Especial N° 1.

La nota entregada al padre del niño tenía como destinatario la Dirección Municipal de Tránsito, donde le informaron al señor Fernández que, para permitir la colocación de un filtro solar más “grueso” que el determinado por la ordenanza vigente, requería la intervención del Concejo Deliberante para que dicte una Ordenanza de excepción.

Por tal motivo, es que se pone a consideración del Cuerpo de Concejales el presente proyecto de Ordenanza planteando tal excepción a lo establecido en el Artículos 1 de la Ordenanza Municipal N° 2484 al vehículo ya descripto.

El proyecto establece que la excepción tendrá vigencia mientras el vehículo siga en propiedad del señor Eric Fernández y mientras persista la necesidad determinada por los profesionales intervinientes en la atención del niño.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares su acompañamiento para sancionar el presente proyecto de Ordenanza

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- EXCEPTUAR al vehículo marca FIAT, modelo Palio año 2013, dominio MBG 638, propiedad del señor Eric Fernández, DNI 32.748.568 de lo establecido en el Artículos 1 de la Ordenanza Municipal N° 2484.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al propietario del vehículo detallado en el artículo precedente la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la excepción establecida en el Artículo 1 de la presente expira en forma inmediata en el caso de que el vehículo cambie de propietario o en caso de variar la necesidad certificada por profesionales intervinientes.

ARTÍCULO 4.- INDICAR que el titular del vehículo descrito en el Artículo 1 debe circular con una copia de la presente ordenanza y de los certificados que dan lugar a la misma, para ser exhibidos cada vez que los controles municipales así lo requieran.

ARTÍCULO 5.- DE FORMA.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

ESCUELA ESPECIAL N°1 "KAYÚ CHÉNÈN"
SERVICIO DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES.

INFORME DE ESTIMULACIÓN Y REHABILITACIÓN VISUAL



ALUMNO: BRAIAN FERNÁNDEZ

EDAD: 11 meses

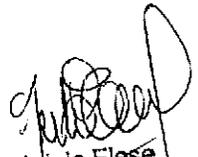
DIAGNÓSTICO: Traqueostomía Gastrostomía. Hipotonía congénita. Hemorragia cerebral debido a traumatismo del nacimiento.

DOCENTE: Gabriela Elese

FECHA INFORME: 20 de octubre de 2014

El presente informe se elabora ante el pedido de los papás a fin de ser presentado ante La Dirección de Tránsito Municipal.

Durante el período de trabajo con Braian se pudo observar que el niño presenta alto deslumbramiento; en estas situaciones cierra los ojos y comienza a estornudar y ya no puede continuar participando activamente en el medio en el que se desenvuelve. Por lo cual es necesario que los ámbitos donde él se encuentre (hogar, cochecito, automóvil, etc) tengan baja iluminación o protección a fin de disminuir la iluminación del ambiente. Es necesario aclarar que el niño todavía no tolera protección tipo anteojos de sol, en función de ello, la accesibilidad del entorno es de suma importancia para que Braian pueda utilizar funcionalmente todos sus sentidos.


Gabriela Elese
Prof. Educ. Rehab. Disc. Visuales
Prof. Esp. Est. Temprana
Tec. Rehabilitación Visual


Rosana Fernández
Vicedirectora
Esc. Especial N°1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTA RTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CERTIFICADO N°: ARG-02-00053464193-20140306-20150306-FGO-285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: **FERNANDEZ BRAIAN MATÍAS**
 TIPO Y NRO DOC.: **D.N.I. - M - 53464193** N° CUIT/CUIL: F/NACIMIENTO: **13/11/2013**

DIAGNOSTICO:

Traqueostomía Gastrostomía Hipotonía congénita Hemorragia cerebral debida a traumatismo del nacimiento

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: **b7508.3 b5100.4 b510.4 b7356.3 b440.3 b760.3 b1300.3**

ESTRUCTURAS CORPORALES: **s110.370 s7702.370**

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: **d410.44 d120.44 d440.44 d7108.44**

FACTORES AMBIENTALES: **e1101.+2 e1100..2 e5801.+3 e310.+4 e355..2**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Daniel Adolfo ZUNIGA
 Dpto. Despacho General y Registro
 Juzgado Adm. Municipal de Ushuaia

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- REHABILITACION.- ESTIMULACION TEMPRANA

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: **06/3/2015**

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboraliva.

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: **SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISION

Lugar: **Ushuaia**

Fecha emisión: **06/3/2014**

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
DORAY Silvia Cristina Silvia Doray Médica SAN. Nº 64597 - M.P. Nº 917 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	VEGA Alicia Cristina Alicia Cristina VEGA Lic. en Trabajo Social M.P. Nº 180 Junta Evaluadora - TDF Firma y sello	BASSOTTI Ricardo Domingo Ricardo D. Bassotti Lic. en Psicología M.P. Nº P.S. 49 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello

8185238595

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Ley N° 22.431	00389252-6 CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD 8185238595		
	ARG-02-00053464193-20140306-20150306-FGO-285		
APELLIDO FERNANDEZ NOMBRES BRAIAN MATÍAS D.N.I. - M - 53464193 TIPO/NRO DOCUMENTO Fecha nacimiento 13/11/2013 Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia EMITIDO POR	FECHA EMISION 06/3/2014 PROFESIONAL DORAY Silvia Cristina M.P. Nº 917 Junta Evaluadora T.D.F.	FECHA VTO 06/3/2015 PROFESIONAL VEGA Alicia Cristina Lic. en Trabajo Social M.P. Nº 180 Junta Evaluadora - TDF	ACOMPAÑANTE SI PROFESIONAL BASSOTTI Ricardo Domingo Lic. en Psicología M.P. Nº P.S. 49 Junta Evaluadora T.D.F.

Ushuaia 21 de octubre del 2014

Sr. Juez:

Me dirijo a usted a efectos de solicitarle la aprobación de un polarizado oscuro en lo posible el mas oscuro ya que mi hijo de 11 meses tiene una discapacidad la cual afecta a sus ojos y no tolera la luz fuerte y mucho menos el sol. Mi vehiculo es un fiat palio modelo 2013 dominio MBG 638. asimismo adjunto informe de la medica competente.

A la espera de una respuesta favorable saludo a usted.

Atte



Fernandez eric

32748568

2901509237

Juzgado adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

ENTRADA

Fecha: 24-10-14 Hora: 11:10

Expte:



Daniel Adolfo Zamboni
Dpto. Despacho General y Registro
Juzgado Adm. Municipal de Faltas

